

UGT



informa

RETRIBUCIONES NAVIDADES, FIN DE AÑO Y REYES 2021-2022

El importe de los complementos de nocturnidad y festividad que hubieran de abonarse como consecuencia de la prestación de servicios los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1, 5 y 6 de enero, será abonado al doble que corresponda respecto de su valor ordinario.

VALOR DE LAS GUARDIAS QUE SE REALICEN LOS DÍAS 24, 25 Y 31 DE DICIEMBRE, Y 1, 5 Y 6 DE ENERO, QUEDA FIJADO EN EL DOBLE DEL IMPORTE QUE CORRESPONDA

DÍAS NAVIDAD	MAÑANA	TARDE	NOCHE
VIERNES 24 DICIEMBRE 2021	NADA	NADA	2 NOCHES + 2 FESTIVOS
SÁBADO 25 DICIEMBRE 2021	2 FESTIVOS	2 FESTIVOS	2 NOCHES + 1 FESTIVO
DOMINGO 26 DICIEMBRE 2021	1 FESTIVO	1 FESTIVO	1 NOCHE
VIERNES 31 DICIEMBRE 2021	NADA	NADA	2 NOCHES + 2 FESTIVOS
SÁBADO 1 ENERO 2022	2 FESTIVOS	2 FESTIVOS	2 NOCHES + 1 FESTIVO
DOMINGO 2 ENERO 2022	1 FESTIVO	1 FESTIVO	1 NOCHE
MIÉRCOLES 5 ENERO 2022	NADA	NADA	2 NOCHES + 2 FESTIVOS
JUEVES 6 ENERO 2022	2 FESTIVOS	2 FESTIVOS	2 NOCHE

RETRIBUCIONES TURNOS

GRUPOS	FESTIVO	2 FESTIVOS	NOCHE	2 NOCHES
A 2	73,42 €	146,85 €	43,18 €	86.37 €
C 1	56,13 €	112.26 €	35,08 €	70.16€
C2 y EA.Pr.	50,82 €	101,65 €	32,38 €	64,77 €

El personal que como consecuencia de la organización de los servicios sanitarios deba realizar su jornada laboral ordinaria los días 24 y 31 de diciembre, podrá disfrutar de los mismos en otra fecha, según el procedimiento establecido para los días de libre disposición.